

Cálculo del financiamiento público para 2023

La cantidad base para asignar el financiamiento público será la que resulte de multiplicar el 65% del Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte a Julio del año anterior al que deba realizarse el cálculo correspondiente (art. 66 fracc. II, inciso a, primer y segundo párrafo)

UMA 2023		103.74
65% de UMA		67.431
Padrón electoral al 31 de julio de 2022 (incluye el padrón electoral en el extranjero)		12,474,257
Monto del financiamiento ordinario	\$	841,151,623.77

Distribución del financiamiento ordinario

Distribución del financiamiento ordinario a Partidos Políticos que participaron en la última elección:

1.- El 30% se distribuirá en forma paritaria entre los partidos políticos

2.- El restante 70% se distribuirá en forma proporcional directa de la votación válida efectiva de cada partido político en la última elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa (Art. 66 fracc II inciso a) numerales 1 y 2 del CEEM

Financiamiento a distribuir:	\$	841,151,623.77
30% paritario	\$	252,345,487.13
70% proporcional	\$	588,806,136.64

PARTIDO POLÍTICO	30% PARITARIO	VOTACIÓN VÁLIDA EFECTIVA		70% PROPORCIONAL	TOTAL
		CANTIDAD	PORCENTAJE		
PAN	\$ 31,543,185.89	882,673	14.45943453	\$ 85,138,037.85	\$ 116,681,223.75
PRI	\$ 31,543,185.89	1,780,294	29.16373849	\$ 171,717,881.89	\$ 203,261,067.78
PRD	\$ 31,543,185.89	251,072	4.112915142	\$ 24,217,096.75	\$ 55,760,282.64
PT	\$ 31,543,185.89	239,771	3.927788748	\$ 23,127,061.18	\$ 54,670,247.07
PVEM	\$ 31,543,185.89	354,850	5.812945841	\$ 34,226,981.83	\$ 65,770,167.72
MC	\$ 31,543,185.89	353,303	5.787603789	\$ 34,077,766.27	\$ 65,620,952.16
MORENA	\$ 31,543,185.89	2,014,411	32.9989067	\$ 194,299,587.70	\$ 225,842,773.59
NAEM	\$ 31,543,185.89	228,104	3.736666755	\$ 22,001,723.16	\$ 53,544,909.05
SUMAS	\$ 252,345,487.13	6,104,478	100	\$ 588,806,136.64	\$ 841,151,623.77

Distribución del Financiamiento para actividades específicas

La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos, serán apoyadas mediante el financiamiento público por un monto total anual al equivalente al 3% del que corresponda en el mismo año para el sostentimiento de sus actividades ordinarias (art. 66, fracción V inciso a) primer párrafo)

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO	FINANCIAMIENTO PARA LA ACTIVIDADES
PAN	\$ 116,681,223.75	\$ 3,500,436.71
PRI	\$ 203,261,067.78	\$ 6,097,832.03
PRD	\$ 55,760,282.64	\$ 1,672,808.48
PT	\$ 54,670,247.07	\$ 1,640,107.41
PVEM	\$ 65,770,167.72	\$ 1,973,105.03
MC	\$ 65,620,952.16	\$ 1,968,628.56
MORENA	\$ 225,842,773.59	\$ 6,775,283.21
NAEM	\$ 53,544,909.05	\$ 1,606,347.27
SUMAS	\$ 841,151,623.77	\$ 25,234,548.71

Distribución del Financiamiento para la obtención del voto

El financiamiento para la obtención del voto en campañas electorales será el equivalente al 50% para la elección del gobernador... ... del monto que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias durante el año del proceso (Art. 66 fracción II, inciso b)

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL ORDINARIO		TOTAL PARA OBTENCIÓN DEL VOTO	
PAN	\$ 116,681,223.75	\$ 58,340,611.87		
PRI	\$ 203,261,067.78	\$ 101,630,533.89		
PRD	\$ 55,760,282.64	\$ 27,880,141.32		
PT	\$ 54,670,247.07	\$ 27,335,123.54		
PVEM	\$ 65,770,167.72	\$ 32,885,083.86		
MC	\$ 65,620,952.16	\$ 32,810,476.08		
MORENA	\$ 225,842,773.59	\$ 112,921,386.79		
NAEM	\$ 53,544,909.05	\$ 26,772,454.53		
SUMAS	\$ 841,151,623.77	\$ 420,575,811.88		

Financiamiento para Candidatos Independientes

El Artículo 145 establece que los candidatos independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña y el Artículo 146 establece que el monto que le correspondería a un partido de nuevo registro se distribuirá entre todos los candidatos independientes de la siguiente manera:

- I.- Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todos los candidatos independientes a cargo de Gobernador.
- II. Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes a cargo de diputados locales.
- III. Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las planillas a integrar los ayuntamientos.

Por cuanto hace a los partidos de nuevo registro, el artículo 66, fracción III, inciso a), en relación con la fracción II inciso b) del mismo artículo, establece que a los partidos nuevos se otorgará el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

PARTIDO NUEVO	2% del total del financiamiento total ordinario de los partidos.	\$841'151,623.77 X .02	\$ 16,823,032.48

CONCEPTO	ORDINARIO		OBTENCIÓN DEL VOTO	
PARTIDO DE NUEVO REGISTRO	\$ 16,823,032.48	\$ 8,411,516.24		
CANDIDATOS INDEPENDIENTES 33.3%		\$ 2,801,034.91		

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO 2023

PARTIDO POLÍTICO	ORDINARIO		OBTENCIÓN DEL VOTO		ESPECÍFICAS		TOTAL
PAN	\$ 116,681,223.75	\$ 58,340,611.87	\$ 3,500,436.71	\$ 178,522,272.33			
PRI	\$ 203,261,067.78	\$ 101,630,533.89	\$ 6,097,832.03	\$ 310,989,433.71			
PRD	\$ 55,760,282.64	\$ 27,880,141.32	\$ 1,672,808.48	\$ 85,313,232.44			
PT	\$ 54,670,247.07	\$ 27,335,123.54	\$ 1,640,107.41	\$ 83,645,478.02			
PVEM	\$ 65,770,167.72	\$ 32,885,083.86	\$ 1,973,105.03	\$ 100,628,356.61			
MC	\$ 65,620,952.16	\$ 32,810,476.08	\$ 1,968,628.56	\$ 100,400,056.81			
MORENA	\$ 225,842,773.59	\$ 112,921,386.79	\$ 6,775,283.21	\$ 345,539,443.59			
NAEM	\$ 53,544,909.05	\$ 26,772,454.53	\$ 1,606,347.27	\$ 81,923,710.85			
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	N/A	\$ 2,801,034.91	N/A	\$ 2,801,034.91			
SUMAS	\$ 841,151,623.77	\$ 423,376,846.79	\$ 25,234,548.71	\$ 1,289,763,019.27			